

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio 3 de agosto de 2022 .-
DECRETO ALC. N° 4240/2022.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3567/2022, de fecha 5 de julio de 2022, mediante el cual se contrata a base de honorarios a don/dña ESTEBAN CORTÉS LANA, a partir de 1 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, para que preste servicio en el Convenio denominado "Programa Servicio De Atención Primaria De Urgencia De Alta Resolución SAR La Tortuga Año 2022"; Carta de renuncia voluntaria de fecha 01 de agosto de 2022, emitida por don/dña ESTEBAN CORTÉS LANA, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 1 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 5108/2022, de fecha 3 de agosto de 2022, mediante el cual el Director de Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de doña ESTEBAN CORTÉS LANA.

DECRETO:

1.- Apruébese, el término del contrato a honorarios suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO don/dña ESTEBAN CORTÉS LANA, quien prestó servicio para el convenio "Programa Servicio De Atención Primaria De Urgencia De Alta Resolución SAR La Tortuga Año 2022"; y el cese de las funciones de éste, por "Renuncia Voluntaria", efectiva a partir de 1 de agosto de 2022.

2.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

CC/msh
Distribución:
Serv. Traspasados
Contraloría Regional
Interesado
Carpeta Personal